Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 54 /2015

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 23 de marzo del 2.015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL INGENIERO JUAN GONZALEZ ENCISO PARA CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE DENTRO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONLA NRO,3/2014- AD-REFERENDUM .-

VISTO : El acta de apertura de sobre, el informe de evaluación remitido por el Comité de evaluación y refrendado por la Honorable Junta Municipal, según resolución Nro. 018/2.015;

CONSIDERANDO : **Que;** la ordenanza municipal Nro. 10/JM/2014 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Btta Misiones.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2015.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación del Ingeniero Juan González Enciso para construcciones varias, a efectuarse dentro del Distrito de San Juan Bautista Misiones, efectuado a través de la modalidad de Licitación Publica Nacional Nro,3/2014- ad-referéndum, la totalidad de los lotes, por la suma de **Gs. 1.107.430.860** (mil ciento siete millones cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. DIEGO PELOZO
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Juan Bautista
Misiones – Paraguay
"CUNA DE MANGORÉ"

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 018/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL ING. JUAN GONZALEZ ENCISO PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES", EN VIRTUD DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/14 (LPN), POR EL PROCESO AD-REFERÉNDUM, POR LA SUMA DE GUARANIES MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (Gs. 1.107.430.860.-).-

VISTO

El informe del Ejecutivo Municipal, por la cual se solicita Resolución de Adjudicación al Ing. JUAN GONZALEZ ENCISO para "CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES", en virtud del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 (LPN), por el Proceso Ad-Referéndum, por la suma de Guaraníes Mil Ciento Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta (Gs. 1.107.430.860.-), el Informe de Evaluación; las atribuciones que confieren la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria Nº 06/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, ha resuelto derivar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto "El informe del Ejecutivo Municipal, por la cual se solicita Resolución de Adjudicación al Ing. JUAN GONZALEZ ENCISO para "CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES", en virtud del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 (LPN), por el Proceso Ad-Referéndum, por la suma de GUARANÍES MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (GS. 1.107.430.860.-), adjuntando el correspondiente Informe del Comité de Evaluación".-

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria Nº 07/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, ha considerado el Dictamen N° 02/2015, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que transcripta dice: ***"Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; previamente hemos considerado que de conformidad al artículo 216 de la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal en concordancia con el artículo 36 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, es atribución de la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si la Junta Municipal no se expidiere en el plazo de veinte (20) días contado desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Analizada el Informe del Comité de Evaluación RECOMENDAMOS la APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada por el Ejecutivo Municipal en virtud del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 (LPN), por el Proceso***

Abg. Diego Ariel Pelozo
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Ad-Referéndum al oferente; Ing. JUAN GONZALEZ ENCISO por el monto de GUARANIES MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATRICIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (1.107.430.860.-) para "CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES". Las Construcciones Varias se refieren a las siguientes obras: 1) Construcción de una cocina comedor – Facultad de Veterinaria Filial San Juan Bautista; 2) Construcción de vereda perimetral parà la Plaza el Salvador, en la ciudad de San Juan Bautista; 3) Construcción de dos (2) aulas de 5,80 x 6,80 m – Tipología MEC y baños para docentes en el Colegio Nacional de Comercio; 4) Construcción de cocina comedor y reacondicionamiento de aula en el Colegio de Yatai; y 5) Construcción de dos (2) aulas en el Colegio Nacional Dr. Víctor N. Vasconsellos. Las demás Empresa; tales como ELECTROMECANICA DOLDAN y EMTEC fueron descalificados según consta en el informe proveído por el Ejecutivo Municipal. Es nuestro dictamen. Firmado: Fernando Rolón – Miembro, Abog. Gerardo Miranda – Miembro y Lucio Rolón – Miembro".-

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.-

Que, conforme al artículo 36 de la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en concejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, la Adjudicación al **Ing. JUAN GONZALEZ ENCISO** para **"CONSTRUCCIONES VARIAS, A EFECTUARSE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES"**, en virtud del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/14 (LPN), por el Proceso Ad-Referéndum, por la suma de **GUARANÍES MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (GS. 1.107.430.860.-)**. Las Construcciones Varias se refieren a las siguientes obras:

1) Construcción de una cocina comedor – Facultad de Veterinaria Filial San Juan Bautista;
2) Construcción de vereda perimetral para la Plaza el Salvador, en la ciudad de San Juan Bautista;
3) Construcción de dos (2) aulas de 5,80 x 6,80 m – Tipología MEC y baños para docentes en el Colegio Nacional de Comercio;

Abog. Liz. Cristhian Scodoria Fernández
Secretario General de la H. J. M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almada
Presidente de la H. J. M.

Abg. Diego Ariel Pelozo
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bautista, Misiones

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Municipalidad de San Juan Bautista
Misiones – Paraguay
"CUNA DE MANGORÉ"

JUNTA MUNICIPAL

4) Construcción de cocina comedor y reacondicionamiento de aula en el Colegio de Yataí; y
5) Construcción de dos (2) aulas en el Colegio Nacional Dr. Víctor N. Vasconsellos.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal; y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil quince.-

Abog. Lic. Cristian Sanabria Fernández.
Secretario General H.J.M.

Prof. Carlos Raúl Fernández Almada.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-

San Juan Bautista Misiones...13...de...Marzo.....de 2015.-

Abog. Diego Ariel Pelozo.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.

Asunción, 23 DE Diciembre de 2014

Nota DI
Señores:
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguiente Institución Educativa:

NRO.	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	Colegio Nac. Dr. Víctor Vasconcellos	Construcción de 2 aulas - planta alta-
2	Escuela Nacional de Comercio	Construcción de 2 aulas y un baño sexado.
3	Esc. Bas. 7293 Maestros Rurales	Construcción de Cocina – Comedor + Reparaciones de aula , piso de galería y muro de baño

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/2014, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el expediente 2263,2264 y 2265 y del 05/08 /14 ,y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...""...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*
2. **La Resolución Ministerial N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013*
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/2014** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA EDUCATIVA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Rubén Elizeche F.
Técnico especialista en infraestructura

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Encargada de Despacho
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura